



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga designación interina del Lic. Lescano //
EX-2025-00722000- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Que por resolución RHCD-2025-361-E-UNC-ME#FAMAF se designó interinamente al Lic. Daniel Eduardo LESCANO (Legajo 29.390) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/24) en el grupo de Ciencia de Materiales hasta el día 30 de septiembre de 2025;

La nota IF-2025-00816411-UNC-ME#FAMAF presentada por el Lic. Daniel Eduardo LESCANO (Legajo 29.390), por la cual solicita se prorrogue su designación interina en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva hasta que acceda al beneficio jubilatorio, cuyo número de trámite de ANSES es 024-20-13053933-6-366-000001; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Lescano informa que su solicitud se debe a la demora en el acceso al beneficio jubilatorio, a pesar de haber iniciado el trámite el 25 de marzo del corriente año;

Que dicha demora se debe a que, estando el trámite en la etapa de Cómputos y Liquidación, la ANSES solicita ampliar documentación complementaria;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia sugiere aprobar la designación interina del Lic. Daniel Eduardo LESCANO;

Que es necesario cubrir adecuadamente las tareas docentes de la facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Lic. Daniel Eduardo LESCANO (Legajo 29.390) como Profesor Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/24) en el Grupo de Ciencia de Materiales, del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: El Lic. Lescano deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.